



MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo

INFORME SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CIBERSEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO (SUM-186)”, EXP. 3156/2022, CI2645/CG7064.

En fecha 9 de enero de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de servicio de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CIBERSEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO (SUM-186)”, EXP. 3156/2022, CI2645/CG7064.

Una vez conocidos los importes ofertados por las empresas admitidas y las bajas económicas presentadas por cada una de ellas, según los criterios plasmados en el Pliego Administrativo de esta contratación, se han realizado los cálculos para conocer si alguna de las ofertas económicas presentadas puede estar incursas en presunción de anormalidad.

OFERTAS ECONÓMICAS (SUM-186 3156/2022 CI2654_CG7064)	
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
ACUNTIA S.A.U.	227,030.52
EMETEL SISTEMAS S.L.	187,303.47
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET S.A.U.	190,000.00

Tal como se indica en el pliego de cláusulas administrativas de la licitación, *“se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentre en los siguientes supuestos: ...cuando concurren MENOS DE CINCO licitadores, las que su baja sea superior en más de 4 unidades porcentuales a la baja media de las ofertas presentadas.”*

Aplicando el método expuesto, la media aritmética de las ofertas presentadas ha resultado de 201.444.66 €, considerando para su cálculo las tres ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativa y técnicamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.



El porcentaje de baja aplicable a la baja media equivale a 19,42% sobre el valor de licitación, siendo este de 250.000,00 €.

Una vez hallada la baja media y su porcentaje, procedemos a realizar el cálculo de temeridad de las ofertas económicas presentadas, resultando de la siguiente manera:

CALCULO PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD (SUM-186 3156/2022 CI2654_CG7064)			
EMPRESA	OFERTA ECON.	%BAJA	DIFER. BM + 4
ACUNTIA S.A.U.	227,030.52	9.19%	-14.23%
EMETEL SISTEMAS S.L.	187,303.47	25.08%	1.66%
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET S.A.U.	190,000.00	24.00%	0.58%
IMPORTE LICITACIÓN	250,000.00		
BAJA MEDIA	201,444.66		
%BAJA MEDIA (BM)	19.42%		
%BAJA MEDIA +4	23.42%		

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el porcentaje de baja de dos (2) de las ofertas económicas es superior al porcentaje de baja media + 4, con lo cual incurrir en presunción de anormalidad, así pues, se declara en presunción de anormalidad por su bajo importe las ofertas económicas presentada por las empresas:

EMETEL SISTEMAS S.L. 187.303,47 € 25,08% > 23,42%
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET S.A.U. 190.000,00 € 24,00% > 23,42%

Vigo, a 10 de enero de 2023

Firmas:

El Jefe de Departamento de Tecnologías.

David Silveira Vila

